



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por MARTHA LUCÍA CADONA GALEANO contra COLPENSIONES, en atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante y ejecutada, se le informa que de conformidad con ACUERDO No. CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020, puede solicitar cita a través del correo institucional para el ingreso a la sede del Despacho, con la finalidad de obtener las piezas procesales que requiere, toda vez que el proceso de la referencia aún no se encuentra digitalizado.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 186 conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 18 de diciembre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **982f4989db687c0e21f9d31f9e96ef57802b0e565d79ba1f03f0565485144c11**

Documento generado en 16/12/2020 01:56:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>